



000-2

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PROYECTOS.
DISEÑOS Y SERVICIOS ELECTRICOS
PRODISELEC C. LTDA.-----

CUANTIA: S/.1'300.000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, **ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigesimo de este cantón, comparece el señor **RAUL MONTENEGRO TEJADA**, casado, Ingeniero Electrónico, a nombre y representación en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **PROYECTOS, DISEÑOS Y SERVICIOS ELECTRICOS PRODISELEC C. LTDA.**, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **PROYECTOS, DISEÑOS Y SERVICIOS ELECTRICOS PRODISELEC C. LTDA.**, el Ingeniero Eléctrico **RAUL MONTENEGRO TEJADA** en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, quien

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



fuera autorizado por la Junta General de Socios celebrada el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. para otorgar la presente escritura conforme consta del acta correspondiente que se acompaña junto con el nombramiento respectivo para que sean adregados al presente instrumento. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía PROYECTOS, DISEÑOS Y SERVICIOS ELECTRICOS PRODISELEC C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete con un capital de setecientos mil sucres dividido en setecientas participaciones de un mil sucres cada una. b) La Junta General de Socios de la compañía PROYECTOS, DISEÑOS Y SERVICIOS ELECTRICOS PRODISELEC C. LTDA., en sesión celebrada el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad aumentar el capital de la compañía en un millón trescientos mil sucres y reformar el estatuto social en la parte pertinente al capital social de la compañía, de manera que queda establecido que la compañía tendrá un capital social de dos millones de sucres. resoluciones que constan claramente establecidas en el acta de septiembre veintinueve de mil novecientos noventa y cuatro que forma parte de esta escritura. TERCERA: DECLARACIONES.- Yo, Raúl Montenegro Tejada en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía PROYECTOS, DISEÑOS Y SERVICIOS



000-3

1

ELECCIÓN DE PROYECTOS, DISEÑOS Y SERVICIOS ELECTRICOS PRODISELEC C. LTDA., y con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, declaro: Primero) Que queda aumentado el capital social de la compañía a la suma de dos millones de sucres; Segundo) Que queda reformado el artículo tercero de los estatutos sociales, el mismo que dirá: ARTICULO TERCERO: El capital social de la compañía es de dos millones de sucres dividido en dos mil participaciones de un mil sucres cada una. **DECLARACION JURAMENTADA:** Yo, Ingeniero Eléctrico Raúl Montenegro Tejada, en mi calidad de Gerente General y Representante Local de la compañía PROYECTOS, DISEÑOS Y SERVICIOS ELECTRICOS PRODISELEC C. LTDA., declaro bajo juramento que el capital social que por este acto se aumenta se encuentra debidamente integrado y que la nacionalidad de los socios es ecuatoriana. Anteponea y asegure usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública, (firmado) Erwin Hes Stiefel, Abogado. Registro número quinientos veintiocho. Es copia.- El otorgante, aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales. Quedan agregados formando parte integrante de esta escritura el nombramiento de Gerente General y copia del Acta de la Junta General de Socios de la compañía. La cuantía de esta escritura es de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUORES. Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz al otorgante.

Conste la anterior y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy

Ab. Pedro Ayala Vincenzini
 Notario Trigesimo
 CANTON GUAYACUL



7
Raul Montenegro

SR. RAUL MONTENEGRO TEJADA
C.C.No. 17.0284.300.2
C.V.No. 0.29-064.
RUC.No. 099087164.7001

[Handwritten mark]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA. que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil en la misma fecha de su otorgamiento.

[Handwritten signature]



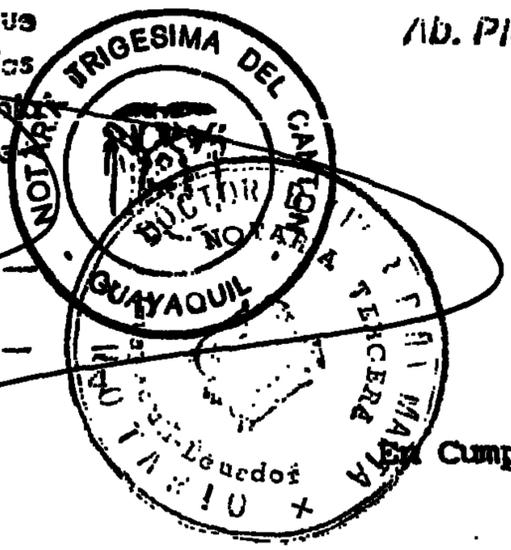
Ab. Piero Aycart Vincenzini,
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital de la compañía "PROYECTOS Y DISEÑOS Y SERVICIOS ELECTRICOS PRODISELEC C. LTDA.", otorgada ante mí el 3 de octubre de 1994 y cuyo testimonio antecede, he tomado nota de su aprobación según Resolución número 6197 suscrita por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 11 de noviembre de 1994.- Guayaquil, a seis de diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.

[Handwritten signature]

Por F6 que la fotocopia que
contiene ~~10~~ *10* folios
coincide con la fotocopia
de la matriz que me fue presentada

05 DIC 1996

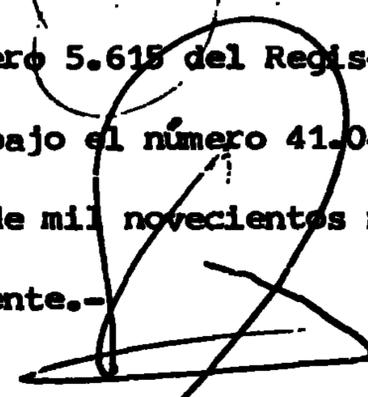


Ab. Piero Aycart Vincenzini,
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

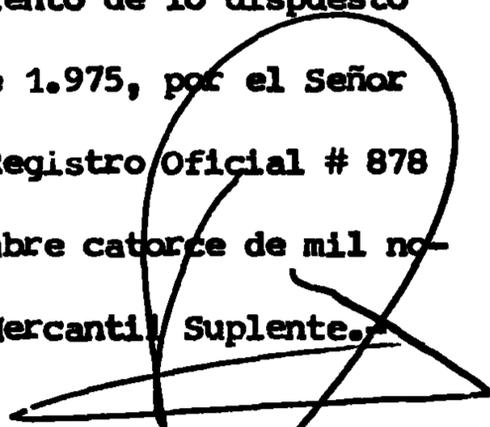
Cumplimiento de lo ordenado en la Re-

solución Número 94-2-1-1-0006197, dictada el 11 de Noviembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada PROYECTOS DISEÑOS Y SERVICIOS ELECTRICOS PRO-DISELEC C.LTDA., de fojas 40.725 a 40.732, número 5.615 del Registro Mercantil Rubro de Industriales y anotada bajo el número 41.048 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre catorce de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

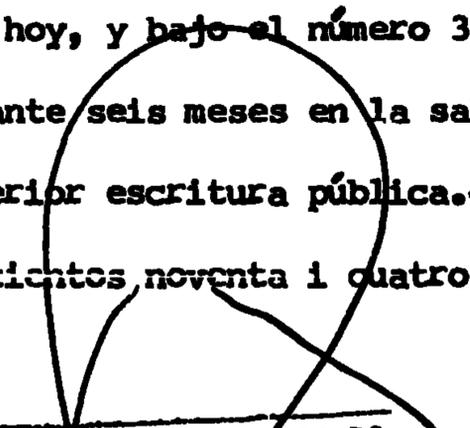
000-4


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Diciembre catorce de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 3.757 se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la anterior escritura pública.- Guayaquil Diciembre catorce de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



7

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomo nota de la anterior escritura pública a foja 16.263 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Diciembre catorce de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~LCDR. [Nombre] REGISTRADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil~~



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
s/. 55.180=

1



ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "PROYECTOS, DISEÑOS Y SERVICIOS ELECTRICOS PRODISELEC C.LTDA.", celebrada el 29 de septiembre de 1997.

0005

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez de la mañana en el local social de la compañía ubicado en García Avilés número quinientos veinte y Aguirre quinto piso oficina quinientos siete, se reúnen los siguientes socios: 1) Ing. Eléc. Raúl Montenegro Tejada, propietario de seiscientos noventa y siete participaciones; 2) Lcdo. Gustavo Mendoza Mendoza, propietario de una participación; 3) Ing. Carlos Venegas Quimón, propietario de una participación; y, 4) Marcelo Mena Carabazo, propietario de una participación. Todas iguales acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. Los socios presentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado deciden constituirse en Junta General Universal haciendo uso de la facultad consagrada por el Art.280 de la Ley de Compañías, toda vez que se encuentran unánimemente de acuerdo a su celebración y en el punto a tratarse. Punto Unico: Aumento de capital y reforma de estatutos. Preside la sesión el Presidente titular Ing. William Siglo Vaca, y actúa como Secretario el Gerente General Ing. Eléc. Raúl Montenegro Tejada. El Presidente ordena que se elabore la lista de asistentes a la reunión e inmediatamente la declara instalada procediéndose a tratar el punto del día. Solicita la palabra el Gerente General, Ing. Eléc. Raúl Montenegro Tejada, quien expone lo siguiente: "Que como consecuencia de las reformas a la Ley de Compañías, se fijaron los nuevos montos de capital mínimos para las compañías y en el caso que nos ocupa es necesario hacer un incremento de capital para fijarlo en dos millones de sucres por lo que propone a la sala el aumento de capital por un millón trescientos mil sucres. Los socios luego de escuchar la intervención del Gerente General acogen la petición formulada por el mismo y resuelven por unanimidad lo siguiente; Primero) Renunciar al derecho de preferencia para suscribir participaciones en el aumento de capital en proporción a sus aportaciones sociales; Segundo) ~~Aumentar el capital de la compañía en un millón trescientos mil sucres; Tercero) Que el aumento se haga mediante la suscripción de un mil trescientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.~~ El Ing. Eléc. Raúl Montenegro comunica a la Junta General que está dispuesto a suscribir un mil trescientas participaciones que las pagará en numerario el cincuenta por ciento de cada participación suscrita y el cincuenta por ciento restante a doce meses plazo y las pagará en cualquiera de las formas permitidas por la Ley. Cuarto) Reformar el estatuto social de la compañía de manera que

A.D. PISO AYGGRT Y INCORZIAL
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



7

I

el nuevo artículo tercero dirá: "Artículo Tercero: El capital social de la compañía es de dos millones de sucres dividido en dos mil participaciones de un mil sucres cada una.

Finalmente la Junta General autoriza por unanimidad al Ing. Eléc. Raúl Montenegro Tejada, para que realice las gestiones legales pertinentes que demande el presente trámite de aumento de capital y reforma de estatutos no habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es leída en alta voz y suscrita por todos los presentes en señal de aceptación con lo cual termina la sesión, siendo las 11:30 de la mañana. g) Raúl Montenegro Tejada f) Gustavo Hernández Mendoza f) Carlos Vargas Quiñones f) Marcelo Hays Caraballo f) William F. Cho. V. e.

Certifico que la presente acta es igual a su original y la que me remito en caso de ser necesario. Guayaquil 20 de Septiembre de 1904.

Raúl Montenegro
ING. Raúl Montenegro Tejada
Gerente General Secretario

RECEIVED



PROYECTOS DISEÑOS Y SERVICIOS ELECTRICOS PRODISELEC C.LTDA.

NOTARIA 30 DEL CANTON GUAYAQUIL 19 DE JUNIO DE 1987

REGISTRO MERCANTIL NU.1337 5 DE AGOSTO DE 1987

000-6

Guayaquil, agosto 25 de 1994/

Sr. Ing. Eléc.
RAUL MONTENEGRO TEJADA ✓
Ciudad.

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo acordado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía PROYECTOS DISEÑOS Y SERVICIOS ELECTRICOS PRODISELEC C.LTDA., celebrada en esta ciudad de Guayaquil, en esta fecha, cúmplame comunicar a usted que la misma decidió nombrar a usted Gerente General de la compañía por el tiempo de 5 años, acorde a lo dispuesto en el artículo Undécimo de los estatutos sociales por lo que usted ejercerá la representación legal de la compañía.

La compañía PROYECTOS, DISEÑOS Y SERVICIOS ELECTRICOS PRODISELEC C. LTDA., se constituyó en esta ciudad de Guayaquil, en la Notaría Trigesima del cantón, el 19 de junio de 1987, contrato que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de agosto de 1987. ✓

Atentamente,

William Alonso Sigcho Vaca

Ing. William Alonso Sigcho Vaca
Presidente

Acepto el nombramiento en Guayaquil, a los veinte y cinco días del mes de agosto de 1994.

Raúl Montenegro Tejada
Eléc. Raúl Montenegro Tejada ✓

Ed. Plazo Ayco y Vincenzini
Trigesima
Guayaquil



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*
Folio(s) *40240* Registro Mercantil No.
14209 Repertorio No. *29.265.*

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, *19 de Septiembre de 1994*



ISTRO MERCANTIL CANTON CIVIL.
por pagado por
5600